

LMLG/ECO

DECRETO.- Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL "ARROYO PRIMERO". T.M. MARBELLA (MÁLAGA).**”**. EXP. OB 69/24**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación, a la aprobación del Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

“...Vista la necesidad de llevar a cabo las actuaciones integrantes para la ejecución de las Obras denominada **SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL "ARROYO PRIMERO". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**”, de acuerdo con los Pliegos reguladores del contrato y demás documentación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Proyecto de Obra aprobado por Decreto nº 2023/20849 de 26 diciembre.
- Informe-Propuesta de criterios de solvencia y de valoración
- Informe de la valoración de la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Informe sobre no división en lotes, conforme al artículo 99.3.b) LCSP.
- Informe justificando la necesidad de la contratación
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Providencia de inicio
- Acta de comprobación previa del replanteo
- Informe supervisión
- Informe de precios de mercado
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica
- RC

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la obra de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual,

Hash: 49f0a8e037d700ecf9a838a427245f33597a46a2bd0657fb8c159966b06094584ce5c985ed30c0a8e0b70dff98d6f1590ea4598c4e18e0b3a7742de44d0d0e0c2b | P.ÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8460da1b841e8220f6650003a6101140e8bd106959963eb1fe44238939907add93021a95f94feb3dbd0cd935484931663e9c3dbb520b7d772530121d1d1c1c0



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

21/02/2024 08:52:25 CET

CÓDIGO CSV

f80906ab7882dd99d68c9af9e42cf36b6deecfb

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

21/02/2024 08:57:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530dfa20fd34b5325a53ed7f5e11b25b5d2313e8

*cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3 de 20 de junio 2023 se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido sometidos a informe del Titular de la Asesoría Jurídica y del Interventor General de la Corporación.*

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación de la obra denominada: **“SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL "ARROYO PRIMERO". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”** por Procedimiento Abierto, Trámite ordinario y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica y el precio del contrato por importe de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (638.004,58 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Base527.276,51 €
- IVA 21%.....110.728,71 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida **“5030.3420.62201 Edificios y otras construcciones”** del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.
Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Director de las Obras.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 20 de junio 2023, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación de la obra denominada: “**SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL "ARROYO PRIMERO". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**” por Procedimiento Abierto, Trámite ordinario y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica y el precio del contrato por importe de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (638.004,58 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Base527.276,51 €
- IVA 21%.....110.728,71 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “5030.3420.62201 Edificios y otras construcciones” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.
Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Director de las Obras.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

21/02/2024 08:52:25 CET

CÓDIGO CSV

f80906ab7882dd99d68c9af9e42cf36b6deecfbc

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD****FECHA Y HORA**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

21/02/2024 08:57:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

530dfa20fd34b5325a53ed7f5e11b25b5d2313e8

